



Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 01 FEB 2023

VISTO, el Expediente N° 121424 y la nota obrante a fojas 283/284, presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita la designación de postulantes propuestos por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad, para officiar como Jurados/as del concurso para Director/a de las Unidades Ejecutora de Doble Dependencia, en este caso del Instituto para el Desarrollo Agroindustrial y de la Salud (IDAS - UNRC - CONICET) y, asimismo, reconocer el postulante determinado de común acuerdo entre esta Universidad Nacional y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-, según lo establecido en las Resoluciones Consejo Superior N° 525/17 y N° 077/18 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTOR DE INSTITUTOS DE DOBLE DEPENDENCIA UNRC-CONICET-.

Que el periodo de designación será desde el 15 de diciembre de 2022 y hasta la sustanciación del mencionado concurso, previsto para los meses de febrero, marzo o abril, según los plazos establecidos por la reglamentación mencionada.

Que los Jurados propuestos, a fojas 284 son; Titulares: Profesora Emma Beatriz, CASANAVE y Profesor Pablo Daniel, RIBOTTA; Suplentes: Profesor Marcelo Sergio VATTA y Profesora Sandra, GALLEGO, y como Jurado en común; Profesor Ernesto Gabino, MATA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Designar como Jurados/as del concurso para Director/a de las Unidades Ejecutora de Doble Dependencia, en este caso del Instituto para el Desarrollo Agroindustrial y de la Salud (IDAS- UNRC - CONICET), a los Profesores: **Emma Beatriz, CASANAVE (DNI.N° 12663605)** y **Pablo Daniel, RIBOTTA (DNI.N° 23252477)**, en calidad de Titulares, y **Marcelo Sergio VATTA (DNI.N° 14868353)** y **Sandra, GALLEGO (DNI.N° 23252477)**, en calidad de Suplentes, y como Jurado en común; **Ernesto Gabino, MATA (DNI.N° 13231318)**.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION N°

009

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto